

LOS DERECHOS HUMANOS...



¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos que nadie, ni el más poderoso de los Gobiernos, tiene autoridad para negarnos. No hacen distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Son universales, indivisibles e interdependientes.

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

¿Cómo se clasifican los derechos humanos?

El reconocimiento de los derechos humanos como derechos naturales del hombre, fue una conquista ardua de la humanidad, y llegó a lograrse tras la Revolución francesa de 1789. Hasta entonces, era el gobernante quien decidía sobre los derechos de las personas, quienes debían aceptar pasivamente sus exigencias, fueran o no justas.

Afirmar la existencia de derechos que nacen con el ser humano, tiene importancia, ya que el estado, entonces, no crea derechos, sino que los reconoce. Si los creara

podría quitarlos a su antojo, en cambio, si se limita a reconocerlos, y no lo hace, puede exigírsele tal hecho.

Clasificar es tomar en cuenta ciertas características de lo que se quiere agrupar, identificando en ellas rasgos comunes. Por eso pueden clasificarse los derechos de varias maneras, pero las más conocidas se refieren a su contenido, y a su aparición en el tiempo.

Derechos civiles: que son aquellos que le corresponden a la persona como individuo, independientemente de su rol social, y que hacen a su vida y a su libertad personal. Son exigibles contra cualquiera, que ose perturbarlos. Así, son derechos civiles el derecho a la vida, a la libertad personal, a ejercer libremente su culto, a reunirse, a asociarse con fines útiles, a la dignidad, al honor, al nombre, etcétera.

Derechos sociales: son los que les corresponden a las personas por su rol en un determinado contexto social, por hallarse desprotegidos frente a una situación desigual con respecto a otros que podrían abusar de tal circunstancia. Así son derechos sociales fundamentalmente los referidos al trabajo, ya que la situación de necesidad en que se halla el trabajador, lo coloca en una posición susceptible de ser objeto de abusos, tal como había sucedido durante la revolución industrial, que fue una muestra más que elocuente de lo que pueden hacer los empleadores con sus empleados si no existen leyes que limiten su accionar. Es por ello que la ley toma posición para lograr equidad, estableciendo por ejemplo que las condiciones de trabajo deben ser dignas, que deben respetarse horarios de trabajo, impide o regula el trabajo de menores, concede vacaciones pagas, un salario mínimo vital, el derecho de agremiarse, el derecho de los gremios a la huelga, a concertar convenios colectivos de trabajo, a recurrir a la conciliación y al arbitraje, etcétera. En otros casos el estado interviene para proteger a aquellos miembros del cuerpo social que se hallan en situación de inferioridad y necesitan mayor atención por su estado de salud o por su edad avanzada, concediéndoles seguro social, pensiones y jubilaciones.

Derechos patrimoniales: son aquellos que tienen un contenido económico, como, por ejemplo, el derecho a contratar, el derecho de propiedad, el de comerciar, etcétera.

Derechos culturales: son los que tienen un contenido que hace a la capacitación del ser humano, con vistas a su perfeccionamiento, y es compatible con los derechos sociales: Por ejemplo, el derecho de enseñar y aprender.

Derechos políticos: son los que le corresponden al ciudadano para participar como miembro activo del poder político en un gobierno democrático, por sí o a través de sus representantes. El derecho de sufragio, a afiliarse a un partido político, a ser elegido para un cargo de gobierno, a participar en la presentación de un proyecto de ley, en un plebiscito, o en una consulta popular.

¿Qué diferencia hay entre un derecho y un deber?

Los derechos y los deberes están estrechamente relacionados. Difícilmente puede existir uno sin el otro. Cuando alguien tiene un derecho es porque alguien más tiene la obligación de respetarlo; pero, así como hay obligaciones (que son determinadas por medio de las leyes), también hay deberes; que aunque son de carácter moral; cuando se cumplen contribuyen a estar en armonía con respecto a los derechos de nuestros semejantes.

DERECHOS

Los derechos se definen como reglas normativas que son fijadas por una jurisdicción legal y que son propiedad del pueblo. Son algo que merece todo ser humano, no importa de dónde venga, dónde haya nacido o dónde viva.

Generalmente, los derechos se escriben en las leyes. Basándonos en esto, la gente puede muy fácilmente defender sus derechos ante el Tribunal de Justicia.

Es importante recordar que los derechos se basan en un conjunto de comportamientos que se aceptan en acuerdo, en donde también se plantean las responsabilidades que cada cual tiene como resultado de la cooperación y el respeto mutuo.

Los derechos no son leyes que permite a los individuos o a los cuerpos que gobiernan hacer o decir cualquier cosa que deseen. Son el fundamento o el marco en que la sociedad como una estructura entera se define. Se considera que los derechos son uno de los pilares que permiten el establecimiento de nuestra sociedad y cultura.

DEBERES

Los deberes constituyen otro de los pilares de la sociedad, porque la existencia de los derechos depende hasta cierto punto de la existencia de los deberes. Si éstos no se cumplen, es muy probable no haya armonía en la sociedad.

SOPA DE LETRAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

P	A	B	C	L	D	E	F	G	S
A	D		V	I	D	A	L	H	E
R	I	A	P	B	A	A	C	I	G
T	G	C	O	E	S	Y	C	J	U
I	N	G	I	R	D	I	B	K	R
C	I	E	U	T	V	H	F	M	I
I	D	R	Y	A	B	T	R	L	D
P	A	Y	T	D	H	G	D	N	A
A	D	T	R	Y	T	B	E	O	D
C	Q	K	E	T	F	V	R	P	A
I	F	D	W	R	D	C	E	Q	Z
O	R	U	Q	F	S	X	C	S	Y
N	D	L	A	H	N	Z	H	R	X
J	C	A	B	N	J	Ñ	O	F	W
D	E	S	C	A	N	S	O	U	V
I	D	E	N	T	I	D	A	D	C

Encontrar las siguientes palabras en la sopa de letras de los derechos humanos.

- ° Seguridad
- ° Dignidad
- ° Descanso
- ° Derecho
- ° Identidad
- ° Participación
- ° Salud
- ° Libertad
- ° Vida

SEÑALAR A CON UNA FLECHA A CUÁL CORRESPONDE CADA UNO:



° Derecho a la vida privacidad



° Derecho a la nacionalidad

° Derecho al matrimonio



° Derecho al trabajo



PREGUNTAS:

1. ¿Para ti que derecho es el más importante y por qué?
2. Nombra 2 deberes y 2 derechos que tienes como ciudadano, e ilustra cada uno.
3. ¿Qué aporte podrías tu hacer para mejorar los derechos de los compañeros en la institución?
4. Explica con tus propias palabras la frase “todos los hombres son iguales”